

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA
2 DE FEBRERO DE 2018
ACTA ½.-A.P

ASISTENTES
CONCEJALES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO CALLEJO MIGUÉLEZ

ASISTENTES:

D. MELCHOR GONZALEZ SANTOS.
D. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ TORRES.
D. JUAN FRANCISCO ORDOÑEZ TURIENZO.
D. PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ.
D. PABLO SANTOS ZAPATERO.
D. MAXIMINO PÉREZ MARTÍNEZ.
D^a. FELISA BRIMEZ PANERO.
D. ANDRÉS VECILLAS GARCÍA.

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D.BENJAMÍN GALLEGO MORALES

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Soto de la Vega, siendo las diecinueve horas quince minutos del dos de febrero de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada de forma reglamentaria por su Alcaldía, se reúnen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en Pleno con la asistencia y ausencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La sesión que se celebra en primera convocatoria, con quórum suficiente para su constitución y es presidida por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Callejo Miguélez y dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se ha de proceder a la resolución del Orden del día que integra la convocatoria,

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN 27/11/2018.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde a los señores asistentes al acto si alguien tiene alguna alegación o reclamación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de Noviembre de 2017.

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Comienza el tratamiento de este asunto informando el Sr. Secretario, que dicha modificación de créditos ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, quedando pendiente su aprobación por el Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde explica que se lleva a trámite esta modificación de créditos mediante un suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería, para financiar la aportación municipal del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017, siendo el resumen de partidas el siguiente:

INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
870	Remanente de Tesorería	12.100 €
GASTOS		
Partida	Descripción	Importe
161.619.01	Obra Renovación Abastecimiento Redes. Sub. Diputación	12.100 €
Total		12.100 €

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

3º.- RECONCENTRACIÓN PARCELARIA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CASTAÑÓN.

Comienza el tratamiento de este asunto comentando el Sr. Alcalde, que La Comunidad de Regantes del Canal de Castañón se ha dirigido mediante escrito al Ayuntamiento de Soto de la Vega, con la petición de que soliciten la reconcentración parcelaria, pues debe ser a instancia de parte, por todo ello se propone:

“Solicitar a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la ejecución de una reconcentración parcelaria en nuestro término municipal y perteneciente a la zona regable dominada por *el Canal de Castañón*”.

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

Se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las veinte horas, de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, el Secretario DOY FE.

Y para que conste ante la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León a los efectos previstos en la Ley 7/85, de 2 de Abril, extiendo la presente certificación de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Soto de la Vega a 5 de Febrero de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,